



EDICTO

DON EDUARDO JORGE DOLÓN SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

HACE SABER: En cumplimiento del artículo 62 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, la tramitación del sometimiento a información pública, consultas a las diferentes administraciones y empresas suministradoras de la modificación de Plan General n.º 116, Sector 29, "La Ceñuela" y el plan parcial del mismo sector se realizarán simultáneamente. Por lo tanto se transcriben los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de abril de 2026 y CSV WNT4GCEF5MNL3XS4N7NGRWKS:

PRIMERA.- Aprobar el documento y la versión inicial del Plan Parcial del Sector 29 "La Ceñuela", integrado por los siguientes documentos y autorizar la tramitación del mismo:

- Memoria y planos de la versión inicial, según registro de entrada n.º [2025-E-RE-49058](#) con CSV R7F29WQ57XAJ7RKHZMKZHWS9W
- Estudio de integración paisajística (EIP), según registro de entrada n.º 2025-E-RE-49058 con CSV R7F29WQ57XAJ7RKHZMKZHWS9W
- Estudio ambiental y territorial estratégico (EATE), según registro de entrada n.º 2025-E-RE-49058 con CSV R7F29WQ57XAJ7RKHZMKZHWS9W
- Estudio de viabilidad económica e informe de sostenibilidad económica (Anejo 5.4), según registro de entrada n.º 2026-E-RE-31462 con CSV 74MZZGL9CHYHL53N49WFHQJGE
- Informe de impacto de género y de infancia, adolescencia y familia.(Anejo 5.5), según registro de entrada n.º [2025-E-RE-49058](#) con CSV R7F29WQ57XAJ7RKHZMKZHWS9W
SHA-512
22d2e55cb1aeca407737ac6e86ddab96062c0b812bf9a0db0d11b9d75510e654abef241699b3c4e3cedcb10fe2f92970a0807e3c561bdabdf066a07b114a30
- Estudio acústico, según registro de entrada n.º [2025-E-RE-73430](#) con CSV 3YESZGF2P72Q9MNYKCLPQ9XWK
SHA-512
b72d509746d36ab559d803b902f917e6fabea177630b429bb27cd3e09fe56ea5725a43b91b9d234308e6402dfe14635d2e84f38af299e219826215137c8716a0
- Estudio de tráfico y movilidad, según registro de entrada n.º [2025-E-RE-73430](#)



con CSV 3YESZGF2P72Q9MNYKCLPQ9XWK

SHA-512

9e91b93a4d4270763f29abd9f17940ceee715590b2f7259eafbf1b7079cf94e8b43b
979d72bd3f54791539eeecf6f8fed0784945b85ad8c99592ce1bb947fb5c

SEGUNDA.- Hacer constar expresamente que, al amparo del artículo 62 del TRLOTUP y dada la coligación de expedientes con la Modificación nº 116 del PGOU de Torrevieja, la aprobación de la ordenación pormenorizada contenida en este Plan Parcial queda condicionada a la previa aprobación definitiva autonómica de la ordenación estructural (PGE). En consecuencia, el trámite del sometimiento a información pública y consultas se acordará por el Ayuntamiento-Pleno, conjuntamente para los dos instrumentos de planeamiento en tramitación. Finalizado el periodo de información pública y resueltas las alegaciones por parte de la Junta de Gobierno, en su caso, se remitirá al Ayuntamiento-Pleno para su aprobación definitiva.

TERCERA.- Suspender la tramitación y otorgamiento de licencias y otros títulos habilitantes de parcelación de terrenos, edificación y demolición y cambio de uso por plazo máximo de dos años en todo el ámbito, todo ello ex artículos 68 y 69 del TRLOTUP, en el área objeto del Plan Parcial Sector 29, "La Ceñuela".

En dicho ámbito solo podrán concederse licencias para obras o actuaciones compatibles con la antigua y la nueva ordenación y las derivadas de órdenes de ejecución emanadas del propio Ayuntamiento.

La suspensión de licencias implicará, también, la de los acuerdos aprobatorios de nuevos programas de actuación en la zona afectada.

Acuerdo de Pleno de 27 de abril de 2026 y CSV 9TZ4WDJPM4YD2TQTZAM97ATD4:

PRIMERO.- Aprobar la versión inicial de la Modificación del Plan General nº 116, Sector 29, "La Ceñuela", que consta de los siguientes documentos:

DOCUMENTO	CSV
Versión inicial Mod. PGOU_memoria	66HG6GFAQ6HC64ZTWPLHEFENJ
EIP_MPLaCeñuela_1.1_FD	A2RAZTEDGKJMLDYJ9MMSSWS WP
Versión inicial Mod. PGOU_Anejo 5.5	6QQPMAJFNSJ6NMKM46X2TNWR M
ResNoTec_MP-PGE_La Ceñuela_1.1_FD	59G9M5DY6XS474AQW9XC6CYX2
EATE_MP-PGE_La Ceñuela_1.1_FD	5LRPAYXY3X3472ZM2EZLTP5H4
20260327_ISE_LA CEÑUELA_TORREVIEJA_marzo26 (2)	3N2HEX6FKWXRXPW6D5CSA6R9 S
20250910_Estudio Tráfico La Ceñuela (3)	TM966ZA6Z6EFQSK7HT6AGRLJE



20250910_Estudio Acústico La Ceñuela (1)	7D2KJ5QSKYTY3JL4HM7CF7J3Y
Oe-01 PLANO DE CLASIFICACION DEL SUELO-Modelo	9XF7X23TWFZDTFDC6E4NMM5A
Oe-02 PLANO DE ZONIFICACION Y DELIMITACION AREAS DEL SECTOR-Model	542JPCDNW5D3WDXMZX22JZFQJ
Oe-02 PLANO DE ZONIFICACION Y DELIMITACION AREAS DEL SECTOR-Modelo	4WZXRK9TC43G7EWDWP3GLGJA4
Oe-03 RED PRIMARIA DE DOTACIONES PUBLICAS-Modelo	65QFYCEJ9JP4EWGPNEMJFLYGT
Oe-04 PLANO CONEXION E INTEGRACION2-Model	A9AEAN75WAEHWZNQXEKPMAMAW
Oe-05 SECCIONES TIPO-Model	WA7HDW6JRHCP5Y9GSHPK372K
Oe-06 INFRAESTRUCTURA VERDE-Model	7K43LQRK24MME7W3Y7HLDLANQ
P-I.01 INFORMACION-LOCALIZACION-Modelo	4WWW4H2EFLMSLC2CMS4STH6ZD
P-I.02-TOPOGRAFICO-Modelo	6YKXGCFG2K5QE2MTL9FTM7QT2
P-I.03-PLANO REF CATASTRO-Modelo	3HS3DCWPZ4ADN3JSQFGPHHKRK
P-I.04 PLANO AFECCIONES FISICAS Y JURIDICAS-Modelo	RGD94AH4LPSGMPMWYRHHNS7AE
P-I.05-INFRAESTRUCTURA VERDE BÁSICA-Modelo	C2WGZ9HDC7ZEEXYF4N7Q59M4G
P-I.06-1 PLAN GENERAL VIGENTE SUB.FIN-Model	A3NLX334SCF9N3KJ2WKEEMSK2
P-I.07 PLAN PARCIAL DEL SECTOR 29 2015-Modelo	7LYNCH7PCRQXPXACZLQDWNGFP
P-I.08-ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD-Model	7S6DMSQ4MC24WZKZS2P2HXZCH

SEGUNDO.- Abrir un trámite de participación pública y de solicitud de informes a las administraciones sectoriales afectadas conforme al artículo 55 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

La información al público se efectuará mediante anuncio publicado en el “Diari Oficial de la Generalitat Valenciana” y en la página web del Ayuntamiento, por un periodo de



cuarenta y cinco días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y, en su caso, formular las alegaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas.

Asimismo se notificará personalmente a quienes consten como interesados en el procedimiento, a los efectos de que, en el mismo plazo a contar desde el siguiente a la recepción del emplazamiento, puedan examinarlo, alegar y presentar las justificaciones que estimen pertinentes.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, con indicación de la dirección electrónica siguiente: <https://torrevieja.es/es/temas/ciudad/urbanismo> en la que podrá consultarse toda la documentación que integra el plan.

TERCERO.- Solicitar los informes de las administraciones sectoriales afectadas, así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que puedan resultar afectadas.

En su virtud:

a) Solicitar informe a las siguiente Administraciones afectadas:

- Servicio Territorial de Urbanismo de Alicante
- Dirección General del Medio Natural y Animal:
 - * Subdg. Medio Natural (Forestal)
 - * Subdg. Medio Natural (Vías Pecuarias)
 - * Subdg. Medio Natural (Vida Silvestre. RN2000)
 - * Subdg. Medio Natural (Espacios Naturales)
- Servicio Territorial de Medio Ambiente (acústica)
- Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación:
 - * Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental.

PATRICOVA

- * Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental. PATIVEL
- * Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental. ETCV
- * Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental. Paisaje
- Dirección General Calidad y Educación Ambiental (atmósfera, residuos):
 - * Servicio de Residuos
 - * Servicio de Protección de la Atmósfera
- Dirección General del Agua
- Dirección General Cambio Climático. Servicio de Coordinación de Políticas de cambio Climático
- Subdirección General de Movilidad:
 - * Servicio de Planificación
 - * Servicio de Movilidad
- Entidad de Saneamiento de Aguas (EPSAR)
- Secretaria Autonómica de Seguridad y Emergencias
- Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (Dirección General de Cultura y Patrimonio Cultural).



- Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (Infraestructuras Educativas).
- Confederación Hidrográfica del Segura
- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Demarcación de Carreteras del Estado de la Comunidad Valenciana. Unidad Carreteras de Alicante
- Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico. Dirección General de la Costa y el Mar.

b) Realizar consultas a los siguientes Departamentos del Ayuntamiento de Torrevieja:

- Policía local (Movilidad)
- Parques y Jardines
- Infraestructuras y Servicios
- Aseo Urbano
- Comercio

c) Realizar consultas a la siguiente compañías suministradoras:

- I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U.
- Aguas del Arco Mediterráneo, S.A.,
- Nedgia CEGAS, S.A.
- T- televisión Costa Blanca, S.L.
- Avatel Telecom, S.A.
- Telefónica de España, S.A.
- Vodafone España, S.A.
- Oragne Espagne, S.A.U.

Para que emitan informe sobre las necesidades y condiciones mínimas imprescindibles de los proyectos, obras e instalaciones que deban ejecutarse con cargo a la actuación urbanística.

CUARTO.- Hacer constar expresamente que, al amparo del artículo 62 del TRLOTUP y dada la coligación de expedientes con la aprobación del Plan Parcial del Sector 29 “La Ceñuela” (expte 6750/2020), la aprobación de la ordenación pormenorizada contenida en ese Plan Parcial queda condicionada a la previa aprobación definitiva autonómica de la ordenación estructural (PGE). En consecuencia, el trámite del sometimiento a información pública y solicitud de informes sectoriales se acuerda conjuntamente para los dos instrumentos de planeamiento en tramitación.

QUINTO.- Suspender la tramitación y otorgamiento de licencias y otros títulos habilitantes de parcelación de terrenos, edificación y demolición y cambio de uso por plazo máximo de dos años en todo el ámbito, todo ello ex artículos 68 y 69 del



TRLOTUP, en el área objeto de la Modificación del Plan General nº 116, Sector 29, "La Ceñuela".

En dicho ámbito solo podrán concederse licencias para obras o actuaciones compatibles con la antigua y la nueva ordenación y las derivadas de órdenes de ejecución emanadas del propio Ayuntamiento.

La suspensión de licencias implicará, también, la de los acuerdos aprobatorios de nuevos programas de actuación en la zona afectada.

SEXO.- Finalizado el periodo de información pública, se someterá el expediente a los informes técnicos y jurídicos que procedan del Servicio de Urbanismo en relación con las alegaciones, sugerencias y alternativas presentadas y los informes sectoriales evacuados.

SÉPTIMO.- Comunicar a los Departamentos del Ayuntamiento citados en el punto tercero para que emitan el informe que proceda y a las empresas suministradoras relacionadas en el punto tercero para que emita informe sobre las necesidades y condiciones mínimas imprescindibles de los proyectos, obras e instalaciones que deban ejecutarse con cargo a la actuación urbanística así como a las administraciones indicadas en el punto tercero.

OCTAVO.- Notificar a los que luego se dirán a lo efectos oportunos haciéndoles saber que contra esta resolución, por tratarse de un acto de trámite que no decide directa ni indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabrá recurso alguno en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- D. JUAN ENRIQUE SERRANO LOPEZ en representación de EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS LA CEÑUELA S.L

NOVENO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Urbanismo para su conocimiento y tramitación oportuna.

DÉCIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, tan ampliamente y bastante como en derecho sea necesario y proceda para el cumplimiento y efectividad de estos acuerdos."

Torre vieja, 4 de mayo de 2026

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Eduardo Jorge Dolón Sánchez.

